

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26559** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 352/2013, por auto de 18/6/13, se ha declarado en concurso al deudor Sociedad de Inversiones Soloquiz, S.L. con CIF B82124306, con domicilio en avenida Concha Espina, n.º 8, 7.º D, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal don Rodrigo Cabedo Gregori, que es el siguiente:

Domicilio: Paseo de la Habana, n.º 54, 5.º derecha 2. CP 28036 Madrid.

Teléfono. 934951661, Fax: 934951660 E-mail:  
inversionessoloquizconcurso@cabedo.com

No siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130040287-1